



PLAN APOYO A LA INCLUSIÓN COLEGIO BICENTENARIO DE EXCELENCIA PEDRO APÓSTOL 2024-2027

La redacción de este documento se ha hecho a través de lenguaje inclusivo, es decir, un lenguaje que visibilice los géneros masculino y femenino. Sin embargo, con la finalidad de facilitar la fluidez de la lectura, se han utilizado vocablos en masculino con el sentido incluyente de ambos géneros, tal como lo establece la normativa del lenguaje vigente.

1. INTRODUCCIÓN

La Reforma Educacional realizada en nuestro país impulsó un proceso de transformación del sistema educativo con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos y chilenas a una educación de calidad. Esta Reforma se sustentó en la construcción de nuevos propósitos colectivos: una sociedad más integrada, con mayor inclusión y justicia social. La Educación hoy se concibe como un derecho social, que promueve un aprendizaje integral y abre sus puertas hacia una concepción más inclusiva e intercultural, capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a sus aulas. Cuando los establecimientos educacionales se han apropiado de la inclusión educativa, es porque han trabajado sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad. ¹

La **eliminación de la discriminación** en la escuela y el liceo apunta a asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún colectivo o grupo social que por diversas razones ha sido motivo de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

El **abordaje de la diversidad** resulta ser otro desafío para la escuela y el liceo, ya que deben propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permita reconocer, cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y favorecer la valoración, reconocimiento y participación de cada uno de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.

En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar de junio del 2015 estableció un hito fundamental en esta dirección, representó un avance relevante en la construcción de un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, explicitando además, el compromiso ético del Estado con una educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva; sin embargo, no asegura por sí misma que el carácter de los procesos educativos y las culturas institucionales de los establecimientos favorezcan la inclusión. Para ello, es necesario definir un marco referencial que oriente las acciones de los establecimientos para su transformación gradual en comunidades educativas inclusivas, por lo que esta ley estableció también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”. Es importante mencionar, que las orientaciones deben estar vinculadas y bajo las indicaciones del decreto 83 en lo pedagógico, pues es, en ese decreto donde se señalan con especificidad las acciones que se deben implementar para la inclusión pedagógica, como también se pone fono en la diversificación del curriculum, ya no sólo a estudiantes con NEE, sino a todos quienes lo requieran.

¹ *Bibliografía: Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas. Ministerio de Educación. División de Educación General. Coordinación nacional de Inclusión y Diversidades. 1° edición Diciembre de 2016.*



Planes Normativa

Con la incorporación del principio de inclusión en la Reforma Educacional, se ha puesto en relieve la existencia de un importante debate en torno al alcance y significado de esta noción en el ámbito educativo y en las prácticas de los establecimientos. Este debate no es sencillo, pues pone en el foco de análisis muchos de los referentes éticos, políticos y técnicos que orientan de manera explícita o implícita la práctica educativa, por lo que sus implicancias son múltiples y profundas.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito proveer orientaciones conceptuales a la Comunidad Colegio Bicentenario de Excelencia Pedro Apóstol acerca de la Inclusión escolar.

Para llevar a cabo nuestro Plan de Inclusión Escolar, tendremos presente siempre nuestro Proyecto Educativo Institucional, en cuanto al desarrollo de nuestros valores: **respeto, responsabilidad, justicia, solidaridad y honestidad**, cumpliendo con nuestra **visión y misión**.

VISIÓN

El Colegio Bicentenario de Excelencia Pedro Apóstol se constituirá en una de las mejores propuestas educativas de la comuna de Puente Alto mediante la implementación de un modelo formativo de calidad que permita a los estudiantes acceder a una educación continua y sólida formación humana, basada en valores universales que impulsen el compromiso consigo mismo y el desarrollo de la comunidad a la que pertenece.

MISIÓN

El Colegio Bicentenario de Excelencia Pedro Apóstol tiene por misión Educar para la Vida, formando personas íntegras, críticas, creativas y competentes en las áreas académica, emocional, social y ética. Personas que sean capaces de vivir de manera plena y feliz, con proyectos de vida que promuevan el desarrollo espiritual, afectivo, cívico, económico y con conciencia global, preparado para el constante cambio.

Los **Sellos Educativos** son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que nuestra comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a nuestro Colegio, que lo hacen singular y distinto a otros proyectos educativos. A través de ellos, buscamos darle sentido a nuestro lema: Educar para la Vida. Educamos para la vida, brindando educación de calidad, equitativa e inclusiva, desde una cultura escolar de altas expectativas. Educamos para la vida, velando por una formación integral, que permita a nuestros/as estudiantes alcanzar el desarrollo óptimo en todas sus áreas. Educamos para la vida, desarrollando dentro de nuestra comunidad conductas y actitudes de compromiso con el bienestar personal y el de quienes nos rodean. Educamos para la vida, avanzando en la construcción de una comunidad de aprendizaje que mejora continuamente. Educamos para la vida, trabajando como cooperadores directos de las familias de nuestros/as estudiantes.



1.- MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Ley de Inclusión Escolar, como se ha dicho, hace referencia explícita a ciertas condiciones estructurales de nuestro sistema educacional que apuntan a favorecer una distribución más heterogénea de la matrícula. No obstante, avanza también en la definición de un marco de comprensión de la noción de inclusión al incorporar el principio de **“integración e inclusión”**, que establece que **“el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”** (Art. 1º, numeral 1, letra e).

Además, esta Ley promueve una serie de regulaciones y medidas para favorecer la inclusión, entre las que se destacan:

1- La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección (Art. 2º, numeral 5, letra f) y eliminando cobros que discriminan según capacidad de pago (Art. 2º, numeral 5, letra j).

2-La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art. 2º, numeral 6).

3- La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además, en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria, la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art. 2º numeral 5, letra i).

Ley 21.545 promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y de educación.

4- Los establecimientos deberán derivar a los niños, niñas y adolescentes con sospecha de trastorno del espectro autista al establecimiento de salud correspondiente para realizar el proceso de diagnóstico.(Título 3º numeral 12 ley 21.545)

El estado resguardará que todo niño, niña o adolescente que se encuentre dentro del espectro autista accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo. Los establecimientos educacionales velarán por comunidades inclusivas, así mismo realizará ajustes necesarios a su reglamento y procedimientos internos que consideren la diversidad de los estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales.

(Ley 21.545 título 4 Art. 18)

Los establecimientos deben proveer espacios educativos inclusivos, sin violencia y sin discriminación para las personas que se encuentren dentro del espectro autista, así mismo debe garantizar la adecuada formación de sus funcionarios profesionales, técnicos y auxiliares, para la debida protección física y psíquica de aquellas personas. (Ley 21545 Título 4 Art. 20)

Los establecimientos educacionales deberán implementar “programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar” (Art. 2º, numeral 5, letra l).

Al incorporar este último punto, referido al requerimiento de implementar “planes de apoyo a la inclusión”, la ley promueve la responsabilización activa de los establecimientos educacionales en el abordaje de sus procesos institucionales y pedagógicos, para favorecer la incorporación de un



Planes Normativa

trabajo inclusivo, asumiendo que los cambios estructurales, dados por el fin de la selección y el copago, no bastan para asegurar las transformaciones necesarias a nivel de las prácticas educativas.

Si bien la Ley de Inclusión Escolar, define condiciones fundamentales para un sistema educativo más inclusivo, nuestro orden jurídico cuenta con otros instrumentos que establecen normas explícitas en este mismo sentido, tales como, la Constitución Política de la República, los tratados y convenciones internacionales ratificadas por el Estado de Chile, y las leyes de la República que apuntan a la no discriminación en ámbitos específicos.

1.1 Marcos de acciones internacionales y políticas nacionales acerca Educación e Inclusión

Tanto en Chile como a nivel internacional, la conversación sobre inclusión en educación no es nueva. Es necesario revisar aquellos referentes históricos que hoy determinan muchas de las ideas que los actores educativos asocian al concepto de inclusión. De forma muy sintética, podemos señalar que la Inclusión en educación, ha sido desarrollada desde al menos tres perspectivas:

A. El Movimiento de Educación Inclusiva

Desarrollado a partir de la declaración de Salamanca (UNESCO, 1994), el Movimiento de Educación Inclusiva, establece como su postulado central, que las instituciones escolares deben avanzar en eliminar barreras al aprendizaje y en generar apoyos específicos para que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de acceder, participar, aprender y tener logros en su proceso educativo. Si bien, el foco inicial estuvo en estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, se ha evolucionado hacia asegurar el derecho a la educación de todas y todos los miembros de la sociedad, especialmente de los grupos y colectivos que por diversas razones han sido objeto de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

B. El Movimiento de Educación para Todos

Los fundamentos y marcos de acción del Movimiento de Educación Para Todos (EPT) aparecen expresados en sus documentos fundacionales de Jomtien (UNESCO, 1990) y Dakar (UNESCO, 2000), y tienen su expresión más reciente en la Declaración de Incheon (UNESCO, 2015). Su propósito central, es combatir la desigualdad e inequidad en los sistemas escolares, garantizando la igualdad en el acceso y en el aprendizaje de todos los miembros de la sociedad. Su enfoque, se vincula a objetivos de integración y equidad social, e igualmente se sustenta en el enfoque del Derecho a la Educación, tomando la noción de inclusión como el enfoque educativo que permite avanzar en el logro de sus objetivos.

C. Políticas Educativas Nacionales

En los últimos años, nuestro país también ha avanzado en articular el principio de inclusión con objetivos de cohesión social, convivencia democrática y el fomento de una cultura de paz. En este sentido, las comunidades educativas que se reconocen desde la diversidad de identidades que las componen, favorecen el diálogo intercultural, el aprendizaje de una convivencia que respeta y valora la diversidad, y la construcción de marcos de participación que favorecen la expresión y representación de todas y todos. En particular, la reciente publicación de las políticas de Convivencia Escolar y de Formación Ciudadana, provee puntos de articulación fundamentales con una Política de Inclusión en el marco de la Reforma.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Es importante considerar que algunas de las acciones mencionadas se encuentran dentro del paradigma de la integración. Es decir, se establecen algunas medidas especiales para un grupo, de manera de disminuir la distancia con la norma. Sin embargo, la lógica de la inclusión es diferente, cada estudiante es diverso, por lo que el currículum debe estar diversificado, avanza a su ritmo y



Planes Normativa

según sus capacidades en un mismo espacio y tiempo (el aula). En la introducción de este plan, se hace alusión a una lógica y en la intervención a otra, por lo que se espera que exista una transición desde, la integración a la inclusión utilizando estrategias desde el paradigma de la integración en una primera instancia.

Cabe señalar, que el Equipo Directivo gestionará la implementación, el seguimiento y la evaluación, de las acciones que propenden a la inclusión. Asimismo, este equipo facilitará las capacitaciones que correspondan al proceso inclusivo en todas sus áreas. (DUA, metodologías de aprendizaje y evaluación, participación, entre otras.)

3. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS

3.1 PRESENCIA

La *presencia*, la entenderemos como: la condición básica y mínima para que la inclusión sea posible. No existe inclusión si no se está presente, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. Podríamos decir, que la *presencia* se encuentra en el polo opuesto de la segregación. La Ley de Inclusión Escolar, favorece *una presencia* heterogénea de estudiantes en los establecimiento, a través de la eliminación de la selección y el cobro; sin embargo, el principio de *Presencia* puede iluminar más allá del acceso, las decisiones pedagógicas e institucionales en los distintos ámbitos del quehacer educativo y la vida escolar. Por una parte, todas las acciones para favorecer la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como aquellas acciones que previenen el distanciamiento y el abandono escolar, constituyen iniciativas que incorporan el principio de *Presencia*, en términos de acceso. En un nivel más profundo, todas las acciones que favorecen el encuentro de la heterogeneidad en las actividades curriculares y en la vida escolar, permiten profundizar la incorporación de este principio desde una perspectiva propiamente educativa. La distribución heterogénea de estudiantes en los distintos cursos de un mismo nivel, la organización diversa de grupos de trabajo en el aula y fuera de ella, el seguimiento que hace el profesor o profesora jefe a los vínculos que cada estudiante establece dentro de su curso, son algunas oportunidades en que una escuela puede favorecer la heterogeneidad, el encuentro, la colaboración y la mutua valoración entre estudiantes y grupos diversos.

Para orientar las acciones que promuevan la presencia en nuestro establecimiento, nos realizaremos las siguientes preguntas

Preguntas Orientadoras:

¿Cuáles son las oportunidades y limitaciones que identificamos en nuestro establecimiento para favorecer el encuentro real, sistemático y horizontal entre estudiantes y grupos diversos?

¿Cuál es nuestra evaluación de las acciones que realizamos para favorecer la acogida y permanencia de todas y todos los estudiantes, y para prevenir el distanciamiento y el abandono escolar?

¿De qué forma los criterios de organización y planificación que utilizamos en nuestro establecimiento favorecen la segregación o, al contrario, permiten el encuentro y la mixtura de las y los estudiantes en las actividades curriculares y en la vida escolar? Por ejemplo, ¿aún segregamos a los estudiantes por su nivel de rendimiento en cursos A, B y C en un mismo nivel?

¿Cómo abordamos la distribución de los estudiantes en talleres deportivos u otras actividades diferenciadas?

¿Cómo favorecemos o evitamos la formación de grupos más heterogéneos en las actividades dentro del aula?

¿Qué hacemos para promover el encuentro y la colaboración entre estudiantes diversos(as) en las actividades pedagógicas y recreativas?

¿Qué elementos contenidos en nuestros instrumentos de gestión (PEI, reglamento interno, manual de convivencia, otros) pueden prevenir la discriminación y favorecer la presencia y encuentro de las y los estudiantes en los distintos espacios de la vida escolar y el quehacer educativo?

O por el contrario, ¿qué elementos de estos instrumentos pueden promover la discriminación o exclusión?

3.2 RECONOCIMIENTO

Un aspecto fundamental de la propuesta educativa inclusiva, es la adecuación a las y los estudiantes reales, la capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante, que valide y



Planes Normativa

considere sus particularidades como información pedagógica fundamental. Sin embargo, no siempre las formas en que construimos conocimiento sobre los estudiantes nos ayudan a perfilar nuestra acción educativa. A la inversa, a menudo nuestras formas de conocer, reafirman las situaciones de exclusión educativa y, aún más, muchas veces constituyen el mecanismo a través del cual la exclusión es producida. Efectivamente, y como ya se ha dicho más arriba en este documento, cada vez que categorizamos a los estudiantes en función de su déficit o carencia respecto de un referente de normalidad, estamos reproduciendo el proceso que permite que la discriminación y la exclusión educativa emerjan.

En el ámbito de la diversidad educativa, la noción de normalidad no tiene cabida y, por lo tanto, la tarea de la escuela es, legitimar la diversidad, perfilarla en cuanto ella determina los caminos para asegurar la pertinencia de la respuesta educativa. En otras palabras, las escuelas requieren problematizar la forma en que se construye el conocimiento sobre sus estudiantes, junto con construir conocimiento integral y relevante a partir de sus capacidades y potencialidades, en lugar de hacerlo desde sus carencias, negando las identidades que desafían la cultura escolar o esencializando las diferencias a partir de etiquetas. Los actores educativos, así como todos los miembros de nuestra cultura, compartimos elementos que sesgan nuestra mirada sobre las y los demás, a partir de estereotipos. Esto es particularmente notorio en relación con los grupos que han sido históricamente identificados como “vulnerables” o excluidos y, como consecuencia, nuestra mirada queda teñida por esta idea de vulnerabilidad, limitando nuestras expectativas, reforzando los estigmas que generan su situación de subordinación y pasando por alto información imprescindible para construir una imagen integral de estos sujetos como plenos aprendices.

Una forma desafiante y enriquecedora de favorecer el reconocimiento legitimador de la diversidad en la escuela, es abriendo al interior de la comunidad educativa, espacios de reflexión y análisis crítico que permitan poner en cuestión las formas habituales en que se construye conocimiento sobre las y los estudiantes. La tendencia al sobre-diagnóstico en los Programas de Integración, la estigmatización de “estudiantes problema” en el ámbito conductual, la atribución de falta de motivación a estudiantes que no logran los resultados de aprendizaje esperados, entre otras, son formas de construir conocimiento sobre los estudiantes susceptibles de análisis y revisión. Por otra parte, una forma poderosa de complejizar y profundizar en el conocimiento sobre los estudiantes puede emerger de un énfasis en el levantamiento de información sobre sus potencialidades e intereses, una mirada que releve los talentos de cada estudiante, en relación a sí mismo, a su propio perfil de desarrollo y aprendizaje, y no en comparación con los demás. Para orientar las acciones que promuevan el reconocimiento en nuestro establecimiento, nos realizaremos las siguientes preguntas

Preguntas orientadoras:

¿Cuáles son las principales creencias, prejuicios o categorías que afectan la forma en que conocemos y caracterizamos a los estudiantes?

¿De qué forma operan estas creencias, prejuicios o categorías en los procesos de construcción de información y en la organización de actividades pedagógicas y no pedagógicas en nuestro establecimiento?

¿De qué manera podríamos evitar diagnósticos que profundicen la categorización o estigmatización de los estudiantes en base a estas creencias, prejuicios o estereotipos de género, clase, raza, cultura u otros?

¿Cómo nos informamos sobre la experiencia escolar que están teniendo nuestras y nuestros estudiantes, su gusto o disgusto por venir al colegio, la calidad de los vínculos sociales y afectivos que establecen con sus pares y con los docentes?

¿De qué manera construimos información integral sobre el avance de las trayectorias de aprendizaje de cada estudiante, que considere sus capacidades, intereses y potencialidades?

¿Cómo evaluamos los espacios que utilizamos para analizar reflexivamente la información de que disponemos sobre las y los estudiantes, de manera de tomar decisiones educativas más pertinentes a partir de ella?

¿De qué manera nuestro PEI, nuestro reglamento interno, nuestro manual de convivencia, y otros instrumentos de gestión, favorecen o dificultan el reconocimiento integral de las y los estudiantes a partir de sus potencialidades e intereses?

3.3 PERTINENCIA



Planes Normativa

El principio de *pertinencia* apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella. Un enfoque inclusivo requiere que el conocimiento y valoración de las características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa se manifiesten y estén representadas en las decisiones clave de la vida escolar, de manera que sea posible construir *pertenencia* y sentido de comunidad a partir de esta diversidad.

La *pertinencia*, implica desarrollar marcos de participación y expresión de todos los individuos y colectivos que forman una comunidad en aspectos tan centrales como la forma de abordar el currículum, los marcos de interacción y participación, y la vinculación con el contexto, de modo que sean significativos a la experiencia e identidad de las y los estudiantes.

Una propuesta educativa inclusiva, se esfuerza por asegurar que cada estudiante se vea representado en ella, se reconozca en las actividades y los espacios que la escuela le ofrece, de modo que le proporciona caminos de aprendizaje y participación que hacen sentido a su realidad, cultura, orientación de género, edad, estilos de aprendizaje, intereses y talentos. El principio de *pertinencia* invita a las escuelas a flexibilizar y diversificar su trabajo pedagógico apoyado en el principio de reconocimiento.

Sin *reconocimiento*, no hay *pertinencia* para los miembros de la comunidad. Los dos espacios donde resulta más relevante su incorporación, es en la diversificación de la enseñanza y en la participación. Un factor común a las comunidades educativas que han logrado avances en este proceso, radica en asumir el propósito genuino y compartido, de flexibilizar su trabajo en función de dar una respuesta educativa más *pertinente* a la necesidad de los estudiantes.

En el ámbito de la participación, los establecimientos cuentan con espacios formales relevantes para favorecer la representación de la comunidad escolar a través de los Consejos Escolares, el Consejo de Curso y el Consejo de Profesores, entre otros. Además de estas instancias formales, la vida escolar con sus actividades dentro y fuera del aula, sus celebraciones, rituales y acciones en la comunidad local entre otras, son oportunidades para enriquecer las acciones a partir de la expresión de la diversidad de estudiantes y colectivos que conforman la comunidad educativa. Para orientar las acciones que promuevan la *pertinencia* en nuestro establecimiento, nos realizaremos las siguientes preguntas.

Preguntas orientadoras:

¿Cuáles son los espacios y formas en que nuestras y nuestros estudiantes pueden expresar sus múltiples características, saberes e intereses?

¿De qué forma nuestra comunidad promueve y permite la expresión de las diversidades de saberes, características sociales y culturales, intereses, orientaciones sexuales y de género, habilidades múltiples, entre otras, que portan las y los estudiantes?

Al observar las prácticas pedagógicas, los espacios físicos, la vida escolar, los instrumentos de gestión, las planificaciones, las reuniones de profesores, ¿es posible reconocer en estas instancias la heterogeneidad de las y los estudiantes y grupos de estudiantes que asisten al establecimiento?

¿Es posible inferir quiénes son las y los estudiantes reales a partir de aquello? O, al contrario,

¿Resulta imposible saber quiénes son las y los estudiantes cuando miramos aquello que el establecimiento hace?

¿De qué manera favorecemos la pertinencia de las actividades de enseñanza-aprendizaje en relación con las habilidades, potencialidades e intereses de nuestros y nuestras estudiantes?

¿De qué manera enriquecemos nuestro trabajo docente a partir de la diversidad cultural, de género, religiosa, social y de otros tipos presente en el aula?

¿Cómo se enriquece la vida escolar, las celebraciones, las actividades recreativas, el espacio físico, a partir de la expresión de la heterogeneidad de las y los estudiantes?



Planes Normativa

I. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar en el CBEPa una cultura educativa inclusiva, libre de discriminaciones arbitrarias, a través de un plan, generando un espacio de encuentro y aprendizaje entre personas de procedencias y condiciones diversas.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PRINCIPIO: PRESENCIA

1. Crear acciones que favorezcan la inducción y permanencia de los estudiantes.
2. Generar acciones que favorezcan la heterogeneidad en las actividades curriculares y en la vida escolar.
3. Realizar una distribución heterogénea de estudiantes en los diferentes niveles.
4. Garantizar el desarrollo de aprendizaje de todos los estudiantes.
5. Seguimiento del profesor(a) jefe(a) del avance académico y socioemocional de sus estudiantes.
6. Promover el encuentro y la colaboración entre estudiantes.

PRINCIPIO: RECONOCIMIENTO

1. Diseñar una adecuación a los estudiantes de acuerdo a sus capacidades, intereses, talentos y/o dificultades que presenten en su trayectoria escolar.
2. Legitimar la diversidad a través de la construcción de planes de apoyo pedagógico para estudiantes extranjeros.
3. Levantar información sobre las potencialidades e intereses de los estudiantes de la Enseñanza Media.
4. Relevar los talentos de cada estudiante, en relación a sí mismo, a su propio perfil de desarrollo y aprendizaje y no en comparación con los demás.

PRINCIPIO: PERTINENCIA

1. Desarrollar instancias de participación y vinculación con el contexto donde el estudiante se sienta identificado en la comunidad local.
2. Crear instancias formales de participación a través de Consejos Escolares, Consejo de Curso, Centro de Estudiantes

Planes Normativa

CRONOGRAMA:

PRINCIPIO: PRESENCIA	ACCIONES	2024	2025	2026	2027
1- Crear acciones que favorezcan la Inducción y permanencia de los estudiantes.	1. Organización de la bienvenida y la Inducción de apoderados y estudiantes nuevos CBEPA.	x	x	x	x
	2. Primer encuentro para padres y/o apoderados de Pre Kinder y Kinder. (Puertas Abiertas)	x	x	x	x
	3. Reconocimiento y difusión de los logros de los ex estudiantes CBEPA.	x	x	x	x
	4. Reconocimiento a los estudiantes o grupos que obtengan asistencia destacada.	x	x	x	x
	5. Seguimiento a estudiantes con ausentismo o pre deserción escolar	x	x	x	x
	6. Apoyo de materiales educativos a estudiantes con riesgo social.	x	x	x	x
	7. Derivación de estudiantes a Redes de apoyo para favorecer su desarrollo integral.	x	x	x	x
	8. Realizar apoyo y seguimiento por parte de los profesionales del establecimiento a aquellos estudiantes que presenten alguna condición diferente.	x	x	x	x
	9. Diseñar un Plan de acompañamiento emocional y conductual individual para aquellos estudiantes TEA.	x	x	x	x
2. Generar acciones que favorezcan la heterogeneidad en las actividades curriculares y en la vida escolar.	1. Realización de encuentros entre: padres, apoderados y estudiantes.	x	x	x	x
	2. Actividades que generen el encuentro con pueblos originarios y/o diversas culturas.	x	x	x	x
	3. Creación de diseños de aula que fomenten la interacción comunicativa entre pares y estudiantes/profesores, en los distintos momentos de la clase.	x	x	x	x
3. Realizar una distribución heterogénea de estudiantes en los diferentes niveles.	1. Distribución heterogénea de estudiantes por curso.	x	x	x	x
4. Garantizar el desarrollo de aprendizaje de todos los estudiantes	1. Implementación de diseños de aula que garanticen la colaboración entre pares y estudiantes-profesor.	x	x	x	x
	2. Diversificación de labores académicas respetando las características propias de cada estudiante, sus diagnósticos y necesidades.	x	x	x	x

Planes Normativa

5. Seguimiento del profesor(a) jefe(a) (u otros profesionales de la educación) del avance de sus estudiantes	1. Realización de entrevistas a estudiantes y apoderados	x	x	x	x
	2. Participación de reuniones de trabajo con los profesionales a cargo del seguimiento.	x	x	x	x
	3. Elaboración de informes semestrales por parte de los profesionales de la educación.	x	x	x	x
	4. Realización de reuniones de apoderados bimensual.	x	x	x	x
6. Promover el encuentro y la colaboración entre estudiantes en las actividades	1. Realización de talleres motivacionales, a estudiantes que rinden prueba SIMCE.	x	x	x	x
	2. Día de la Música y las Artes	x	x	x	x
	3. Día del estudiante	x	x	x	x
	4. Día de las Matemáticas	x	x	x	x
	5. Día del Libro	x	x	x	x
	6. Semana de la Educación Parvularia	x	x	x	x
PRINCIPIO: RECONOCIMIENTO	ACCIONES	2024	2025	2026	2027
1. Diseñar una adecuación para los estudiantes de acuerdo a sus capacidades, intereses, talentos y/o dificultades que presenten en su trayectoria escolar.	1. Identificación de estudiantes con necesidades educativas diferentes.	x	x	x	x
	2. Construcción de planes de acompañamiento académico a estudiantes repitentes y en riesgo de repitencia.	x	x	x	x
	3. Aplicación de procedimientos de adecuación curricular y/o evaluación diferenciada según NEE.	x	x	x	x
	4. Realización de PACI y PEI a estudiantes que requieran de dicha adecuación. (estudiantes extranjeros, estudiantes con diagnóstico permanente, dificultades socioemocionales, entre otros)	x	x	x	x
	5. Implementación de un espacio para regulación de cada niño, "rincón de la calma" en pre-Kínder y Kínder y tiempo fuera para enseñanza básica y media.	x	x	x	x
	6. Implementación de "cajita ya terminé" desde pre Kínder a 6° básico para favorecer tiempos libres.	x	x	x	x
2. Legitimar la diversidad a través de la construcción de planes de apoyo pedagógico para estudiantes extranjeros	1. Identificación de los estudiantes extranjeros que forman parte del colegio	x	x	x	x
	2. Adecuación de estrategias pedagógicas para estudiantes extranjeros que favorezcan su integración, participación y aprendizaje.	x	x	x	x
	3. Entrevistas periódicas con apoderados y/o estudiantes para evaluar su integración escolar	x	x	x	x
3. Levantar información sobre las potencialidades e	1. Implementación del plan de ingreso a la Educación Superior.	x	x	x	x

Planes Normativa

intereses de los estudiantes de enseñanza media	2. Fortalecimiento del rol del profesor(a) jefe(a) como agente vocacional.	x	x	x	x
	3. Entrevistas periódicas con apoderados y/o estudiantes para evaluar su integración escolar.	x	x	x	x
	4. Desarrollo del proceso de electividad del plan de estudio diferenciado en terceros y cuartos medios.	x	x	x	x
	5. Desarrollo de Pre universitario en las áreas Científicas Humanistas según las necesidades detectadas.	x	x	x	x
4. Relevar los talentos de los estudiantes en relación a sí mismo, a su propio perfil de desarrollo y aprendizaje	1. Realización de talleres extracurriculares de: deporte, arte, música, baile, entre otros	x	x	x	x
	2. Vinculación con redes externas que fomenten los talentos de los estudiantes.	x	x	x	x
PRINCIPIO: PERTINENCIA	ACCIONES	2024	2025	2026	2027
1. Desarrollar instancias de participación y vinculación con el contexto donde el estudiante se sienta identificado en la comunidad local.	1. Participación en eventos internos y externos de actividades extracurriculares.	x	x	x	x
	2. Visitas y salidas pedagógicas que permitan reconocer su comunidad.	x	x	x	x
	3. Celebración de efemérides locales y, en el curso que tenga estudiantes con otras nacionalidades incluirlas de ellos	x	x	x	x
2. Crear instancias formales de participación a través de Consejos Escolares, Consejo de Curso, Centro de Estudiantes.	1. Elección democrática de la directiva de cada curso cautelando la participación de la diversidad de estudiantes	x	x	x	x
	2. Realización de al menos tres consejos escolares al año con representación de todos los estamentos de la comunidad escolar.	x	x	x	x
	3. Elección anual de un CCEE a través de un proceso democrático	x	x	x	x